



DECRETO LOCAL 003 DEL 21 DE ENERO 2026

“POR EL CUAL SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA LOCALIDAD DOS HISTORICA RODRIGO DE BASTIDAS DE LA VIGENCIA 2026.”

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DOS HISTORICA RODRIGO DE BASTIDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 1617 de 2013, la Ley 179 de 1994, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, Decreto Distrital 365 de 2022, Acuerdo Distrital No. 009 de 2015 y otras normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la Honorable Junta Administradora de la Localidad Dos Histórica Rodrigo De Bastidas aprobó mediante Acuerdo Local 001 de 2026, el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión de la Localidad Dos Histórica Rodrigo De Bastidas para la vigencia fiscal 2026”.

Que el artículo cuarto del Decreto Local 001 del 14 de enero 2026 establece:

*“**ARTÍCULO CUARTO.** Facultar al Alcalde Local de la Localidad Dos Histórica Rodrigo De Bastidas para crear y suprimir rubros presupuestales, reducciones, créditos y contracreditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del fondo de desarrollo local “Histórico Rodrigo de Bastidas” aprobado para vigencia fiscal 2026.*

***PARAGRAFO.** Las facultades que se otorgan en este acuerdo Local al Alcalde Local de la Localidad Dos Histórica Rodrigo De Bastidas serán hasta el 31 de octubre de 2026.*

Que se hace necesario realizar créditos y contra créditos al presupuesto de la Localidad Dos Histórica Rodrigo De Bastidas para respaldar financieramente de proyectos de gobernanza territorial, que beneficien a los residentes de esta localidad.

En merito a lo anteriormente expuesto,



**DECRETO LOCAL 003 DEL 21 DE ENERO 2026**

“POR EL CUAL SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA LOCALIDAD DOS HISTORICA RODRIGO DE BASTIDAS DE LA VIGENCIA 2026.”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Localidad Dos Histórica Rodrigo De Bastidas del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2026, mediante la realización de Créditos y Contracréditos por la suma de **CIEN MILLONES PESOS M/L (\$100.000.000,00)**, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
Fortalecimiento al sector cultura		\$100.000.000,00
Emprendimiento, promoción y desarrollo económico	\$100.000.000,00	
TOTAL:	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

EDUARDO JARAMILLO NOGUERA
Alcalde Local Dos, Histórica Rodrigo de Batidas.
Santa Marta – Magdalena

